



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 24 SEP 2024

DECRETO Nº 2482 /

VISTOS:

La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Decreto Alcaldicio Nº 1922/13, de fecha 31 de mayo de 2013, que aprobó el Reglamento de Asignación Aportes Sociales a través de *Gift Card* de la Ilustre Municipalidad de La Serena; El Decreto Alcaldicio Nº 626/17, de fecha 02 de mayo del año 2017, que delega en el Director de Desarrollo Comunitario o en quién lo subrogue legalmente, la atribución de dictar los decretos que ordenen la entrega de *Gift card*,

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el artículo 8º del *Reglamento de Asignación Aportes Sociales a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena*, que establece: “una vez suscrita la denominada *Ficha para la entrega de aporte social mediante Gift Card*”, se ordenará su entrega mediante la dictación del respectivo Decreto”.

2.- Que se han tenido a la vista los Informes Sociales elaborados de cada uno/a de los beneficiarios/as, quien en conformidad a lo dispuesto en el reglamento anteriormente individualizado.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 626/17 que delega en el Director de Desarrollo Comunitario o en quién lo subrogue legalmente, la atribución de dictar los decretos que ordenen la entrega de “*Gift card*”.

DECRETO:

1.- ORDÉNESE la entrega de Gift Card, luego de cumplirse las formalidades y prescripciones contenidas en el respectivo Reglamento, a las siguientes personas:

	Nombre
01	NELLY ALEJANDRA HUERTA ROCO
02	XIMENA PAOLA CORTES CORTES
03	MIRTZA ELIZABETH ALDAY ROJAS
04	YOSELIN NICOLE ZAPATA ORTIZ
05	ORIANA MARIA MUÑOZ RODRIGUEZ
06	PATRICIA DEL CARMEN PASTEN CARRERA
07	XIMENA CECILIA GALLEGUILLOS VALENZUELA
08	CARMEN EUGENIA PEREIRA GONZALEZ
09	VIVIANA DEL CARMEN DIAZ ABREGO
10	MARIA EUGENIA GONZALEZ BUGUEÑO
11	INES PILAR LARRAIN
12	NELSON ANTONIO RIQUELME RIQUELME
13	MARIA ANGELICA FLORES AYALA
14	LUIS ANTONIO CASTRO GORIGOITIA
15	ISABEL DE LA CRUZ OYANADEL ARAYA

16	PIA ALEJANDRA ROMERO MATAMALA
17	VIVIANA AURORA VIERA CORTEZ
18	MARIA LUZ FERNANDEZ ARANCIBIA
19	JACQUELINE ELENA FUENZALIDA ESPINOZA
20	EDDIE PATRICIO BARRAZA FUENTES

2.-**DÉJESE ESTABLECIDO** que la entrega material de la Gift Card y su recepción deberá constar por escrito, firmando el beneficiario o interesado en señal de conformidad.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
★ SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Sección Desarrollo Social
- Oficina de Partes
- N° 24
HLMV/MRM/YCA/CADA/mmt